

COMUNICADO DE PRENSA

Bogotá, D.C., 10 de febrero de 2026.- La EPS Famisanar recuerda a su red prestadora de servicios —y al público en general— que se encuentra totalmente prohibido cualquier cobro por concepto de gestión de cartera, práctica que constituye una conducta fraudulenta y puede configurar un delito.

Ninguna persona natural o jurídica está autorizada para tramitar, gestionar y/o intermediar pagos, salvo el Comité Financiero de Famisanar, con sede en Bogotá, única instancia facultada para auditar, verificar y ejecutar los pagos a la red prestadora, conforme a los procedimientos internos y la normatividad vigente.

EPS Famisanar rechaza de manera categórica cualquier acto fraudulento que pretenda aprovecharse indebidamente de su red de prestadores y reitera su compromiso con la transparencia, la legalidad y la protección de sus aliados estratégicos.

**Gerencia de Comunicaciones y Mercadeo
EPS Famisanar**